



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.**

---

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego  
D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup> Catalina Pérez Jiménez  
D. David Martínez Gómez  
D. Pedro López Zapata  
D. Sergio Martínez Ros  
D. José Ángel Noguera Mellado  
D<sup>a</sup>. Francisca La Torre Garre  
D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle  
D. Pedro Jesús Martínez Gorriz  
D<sup>a</sup>. Antonia Mendez Espejo  
D. Antonio Murcia Montejano  
D<sup>a</sup>. María José García Méndez  
D<sup>a</sup>. Sheilak Escudero Alcaraz  
D<sup>a</sup>. María Inmaculada Ríos Montesinos  
D. Matías Cantabella Pardo  
D. Santos Amor Caballero

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y treinta y cuatro minutos del día 14 de septiembre de dos mil diecisiete se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario Accidental de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.





1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1659/2017, DE 24 DE JULIO, HASTA EL NÚMERO 1902/2017, DE 1 DE SEPTIEMBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 1659/2017 hasta el número 1902/2017, correspondientes al período del 24 de julio de 2017 hasta el 1 de septiembre de 2017.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 1659/2017 hasta el número 1902/2017.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017 HASTA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 27 de julio de 2017 hasta el día 31 de agosto de 2017.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 27 de julio de 2017 hasta el día 31 de agosto de 2017.

4.- DECLARAR A SAN JAVIER, SI PROCEDE, “CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



Primero.- Declarar a San Javier “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al Negociado de Servicios Sociales, a los efectos procedentes.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS-C’S, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DE SAN JAVIER DENTRO DE LA RED EUROPEA “EUROVELO” RUTA MEDITERRÁNEA

Por diez votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C’s y dos del Grupo Ganar San Javier) y once abstenciones (diez del Grupo Popular y una del Concejal no adscrito), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Que el Ayuntamiento de San Javier desarrolle un Plan Plurianual Eurovelo, para coordinar las inversiones y lograr que los servicios y estándares que son necesarios para esta iniciativa se lleven a cabo en San Javier y se logre la certificación de una red cicloturista en nuestro municipio, con la participación de los empresarios y sectores implicados.

Segundo. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que desarrolle la Ruta 8 de Eurovelo teniendo su ramal principal por la costa del Mar Menor y el resto de la costa murciana, pasando por San Javier.

Tercero. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que coordine este ramal principal con el ramal existente entre Murcia y Caravaca de la Cruz, así como con el resto de ramales que el gobierno considere desarrollar.

Cuarto. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que fije una inversión en los Presupuestos de 2018 de la CARM para desarrollar y certificar la Ruta 8 de Eurovelo en la Región de Murcia.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN, AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y AL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL A LA URGENTE PUESTA EN MARCHA DE INVERSIONES EN LA MANGA DEL MAR MENOR

Tras aprobar por once votos a favor (diez del Grupo Popular y una del Concejal no adscrito) y diez en contra (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C’s y dos del Grupo Ganar San Javier) la enmienda a la totalidad de la moción, presentada por el Concejal no adscrito a la moción presentada por el Grupo Socialista, y, por once votos a favor (diez del Grupo Popular y una del Concejal no adscrito) y diez en contra (cinco del



Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

1º Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que, independientemente de la construcción de los tanques de tormentas, se construyan con la mayor celeridad filtros verdes, como mínimo, en los puntos de mayor actividad agrícola para la depuración de aguas de rechazo con contenido de nutrientes y salmueroductos, todo ello con la salvaguarda y protección medioambiental.

2º Instar al Gobierno de la Nación, al Gobierno de la Región y al Gobierno Municipal a la urgente puesta en marcha del Plan de inversiones en la Manga del Mar Menor.

3º Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de San Javier a que procure que exista una coordinación permanente con el resto de Administraciones para la gestión de este Plan de inversiones en la Manga del Mar Menor.

4º Que se dé traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación, al Gobierno de la Región de Murcia y a los diferentes grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia.

#### 7.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 7/2017

Por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 7/17, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación de facturas número 151/17, por importe de 10.167,32 euros, comprensiva de facturas del año 2016.

#### 8.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

#### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las catorce horas y cincuenta y cuatro minutos del día catorce de septiembre de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier, 15 de septiembre de 2017.

  
EL ALCALDE  
José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

  
Joaquín San Nicolás Griñán